

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING
EN LA I.E N°3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE
LIMA, 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Solís Andrade, Rildo Wilfredo

ASESOR: Aguirre Soto, Luis Feliciano

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 32644410

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22402741

Grado/Título: Maestro en Educación

Código ORCID: 0000-0003-1776-5010

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Penadillo Robles, Pascual Orlando	Magister en gestión y negocios Marketing	22475397	0000-0003-1051-9714
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día 20 del mes de mayo del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador mediante la plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

Mtro. Pascual Orlando PENADILLO ROBLES : Presidente
Abg. Marianela BERROSPI NORIA : Secretaria
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA : Vocal

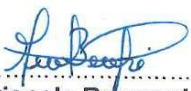
Nombrados mediante la Resolución N° 796-2022-DFD-UDH de fecha 16 de mayo de 2022, para evaluar la Tesis intitulada "EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING EN LA I.E N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, 2019", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Rildo Wilfredo SOLIS ANDRADE para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 12 y cualitativo de Suficiente

Siendo las 18:57 horas del día 20 del mes de mayo del año 2022 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. Pascual Orlando Penadillo Robles
Presidente


Abg. Marianela Berrospi Noria
Secretaria


Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
Vocal

RESOLUCIÓN N° 796-2022-DFD-UDH

Huánuco, 16 de mayo de 2022.

Visto, el ID 343855-000000111 de fecha 20 de abril de 2022 presentado por el bachiller **Rildo Wilfredo SOLIS ANDRADE**, quien pide fecha y hora de sustentación de tesis, llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional intitulado: **“EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING EN LA I.E N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, 2019”**, para optar el título profesional de abogado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 292-2015-R-CU-UDH de fecha 16 de marzo de año 2015 se crea el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 36 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Resolución N° 1653-2019-DFD-UDH que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado: **“EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING EN LA I.E N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, 2019”** presentado por el bachiller Rildo Wilfredo SOLIS ANDRADE del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH;

Que, mediante Resolución N° 279-2022-DFD-UDH de fecha 28 de febrero de 2022, el Mtro. Luis Feliciano AGUIRRE SOTO Asesor del Proyecto de Investigación intitulado: **“EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING EN LA I.E N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, 2019”**, aprueba el informe final de la Investigación;

Que, con Resolución N° 618-2022-DFD-UDH de fecha 18 de abril de 2022, se declara apto al bachiller para sustentar la Tesis;

Que, en cumplimiento al Art. 29 del Reglamento de Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en los Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH de fecha 03 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Rildo Wilfredo SOLIS ANDRADE** para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

DEDICATORIA

Dedico mi tesis de todo corazón a mis padres, porque fueron constantes con su apoyo, a mis hermanos, por su paciencia y motivación, a mis dos hijos, por confiar en mí y en lo que podía lograr.

AGRADECIMIENTO

Especial a Dios, por sus bendiciones, su fortaleza, por el regalo de vida, la salud que en un momento se vio en peligro y por permitir que cumpla mis metas.

A mis padres por su abnegación, a mi mamita Natividad por iluminarme desde el cielo; a toda mi familia, por creer en mí, por su afecto y apoyo constante en todo lo que emprendo.

A mis docentes y asesor, por toda su experiencia vertida en enseñanzas.

A quienes tuve la oportunidad de conocer en este proceso y me dieron sus consejos, aliento, para continuar con mis objetivos.

A mi alma máter por permitirme ser parte de ella.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VII
ÍNDICE DE GRAFICOS	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO	14
1.3. OBJETIVO GENERAL	15
1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO	15
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.7.1. VIABILIDAD ACADÉMICA.	16
1.7.2. VIABILIDAD INSTITUCIONAL.	16
1.7.3. VIABILIDAD ECONÓMICA.....	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.	17

2.1.1.	ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2.	ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.3.	ANTECEDENTE LOCAL	20
2.2.	BASES TEÓRICAS	20
2.2.1.	BASE TEÓRICA 1.....	20
2.2.2.	BASE TEÓRICA 2.....	22
2.2.3.	BASE TEÓRICA 3.....	22
2.2.4.	BASE TEÓRICA 4.....	23
2.2.5.	BASE TEÓRICA 5.....	23
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES:	23
2.3.1.	CONCEPTO	23
2.3.2.	CARACTERÍSTICAS DEL BULLYNG:	25
2.3.3.	TIPOS DEL BULLYING:.....	25
2.3.4.	CONSECUENCIA DEL BULLYING:.....	26
2.3.5.	LEY N° 29719 “LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”	27
2.3.6.	CÓDIGO DEL NIÑOS Y ADOLESCENTE:	28
2.3.7.	LA LEY N° 30364	28
2.3.8.	LEY N° 29719.....	28
2.3.9.	LEY N° 30403	29
2.3.10.	CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE:	29
2.4.	HIPÓTESIS.....	29
2.5.	VARIABLES.....	29
2.5.1.	VARIABLES DE ESTUDIO:	29
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).	29
CAPÍTULO III.....		33
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		33

3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN.	33
3.1.1	ENFOQUE.	33
3.1.2	ALCANCE O NIVEL.	33
3.1.3	DISEÑO	33
3.2	POBLACIÓN.....	33
3.2.1	POBLACIÓN	33
3.2.2	MUESTRA.....	33
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 34	
3.3.1.	PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	34
3.3.2.	PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	34
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	34
	CAPÍTULO IV.....	35
	RESULTADOS.....	35
4.1.	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	35
4.2.	ORGANIZACIÓN DE RESULTADOS DEL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE CASOS DE BULLYING EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE LIMA.....	49
	CAPÍTULO V.....	58
	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
5.1.	CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS.....	58
	CONCLUSIONES	59
	RECOMENDACIONES.....	60
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
	ANEXOS.....	63

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nº 1: Mis compañeros de aula o I.E me han agredido físicamente.	35
Cuadro Nº 2: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.	36
Cuadro Nº 3: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.....	37
Cuadro Nº 4: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.	38
Cuadro Nº 5: He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.....	39
Cuadro Nº 6: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.....	40
Cuadro Nº 7: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.	41
Cuadro Nº 8: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.....	42
Cuadro Nº 9: Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.....	43
Cuadro Nº 10: He sido objeto de burla en el aula o II.EE.	44
Cuadro Nº 11: Mis compañeros de aula o II.EE me inspiran temor.	45
Cuadro Nº 12: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.....	46
Cuadro Nº 13: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.....	47

Cuadro N° 14: Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.....	48
Cuadro N° 15: Caso N°1: Bullying - violencia física contra la menor Jesami Arumi Valverde Rufino - 9 años del 3ro B – nivel primaria.....	49
Cuadro N° 16: Caso N° 2: Bullying - violencia física contra el menor Lamadrid Azaña Rodrigo - 12 años del 1ro B – nivel secundaria.	51
Cuadro N° 17: Caso N° 3: Bullying - violencia verbal contra la menor Emiliano Ramos Julca – 12 años del 6° C – nivel primaria	53
Cuadro N° 18: Caso N° 4: Bullying - violencia física contra la menor Gretel Gomez Mariño - 13 años del 2do A – nivel secundario.....	55

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico Nº 1: Mis compañeros de aula o I.E me han agredido físicamente.	35
Gráfico Nº 2: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.	36
Gráfico Nº 3: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.....	37
Gráfico Nº 4: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.	38
Gráfico Nº 5: He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.....	39
Gráfico Nº 6: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.....	40
Gráfico Nº 7: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.	41
Gráfico Nº 8: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.....	42
Gráfico Nº 9: Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.....	43
Gráfico Nº 10: He sido objeto de burla en el aula o II.EE.....	44
Gráfico Nº 11: Mis compañeros de aula o II.EE me inspiran temor.	45
Gráfico Nº 12: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.....	46
Gráfico Nº 13: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.....	47
Gráfico Nº 14: Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.	48

RESUMEN

El objetivo general de la investigación, ha sido conocer y describir el protocolo del tratamiento procesal administrativo del bullying en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019.

En el Perú, el actual índice elevado de violencia escolar o bullying viene suscitando el interés de su tratamiento de manera interdisciplinar (en perspectiva social, psicológica, filosófica, educativa, etc.) habiéndose también tipificado jurídicamente, sin embargo, a través de esta tesis, se busca demostrar ciertos vacíos jurídicos existentes y, brindar consecuentemente, una propuesta de mejora en la normativa.

Por lo expuesto, la presente tesis, queda justificada en cuanto toda normativa requiere ser minuciosamente expresada para no incurrir en vacíos jurídicos que generen ambigüedad al momento de su aplicación; y se demuestra su importancia en tanto que aporta los criterios jurídicos sociales más pertinentes para una adecuada tipificación. Con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a la muestra, se ha logrado contrastar la hipótesis general, confirmando que la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, creada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia del bullying escolar.

En consecuencia, podemos afirmar de modo categórico que esta nueva Ley N° 29719 en lo que concierne a la agresión, ha generado una serie de efectos negativos en las víctimas, pues consideran que no se ha hecho justicia por no haberse sancionado a los agresores ni resarcido los daños causados a las víctimas, por lo tanto, respecto a ellas ha existido desprotección e indefensión.

Palabras clave: agresión del bullying, daño psicológico, daño verbal, daño físico, daño tratamiento jurídico, agresión psicológica.

ABSTRACT

The general objective of the investigation has been to know and describe the protocol of the administrative procedural treatment of bullying in the I.E N ° 3064 of the district of Comas - Lima. 2019.

In Peru, the current high rate of school violence or bullying has been raising the interest of its treatment in an interdisciplinary way (from a social, psychological, philosophical, educational perspective, etc.) having also been legally typified, however, through this thesis , seeks to demonstrate certain existing legal gaps and, consequently, provide a proposal for improvement in the regulations.

Based on the foregoing, this thesis is justified insofar as all regulations need to be carefully expressed so as not to incur legal gaps that generate ambiguity at the time of their application; and its importance is demonstrated insofar as it provides the most relevant social legal criteria for an adequate classification. With the results obtained from the surveys applied to the sample, it has been possible to contrast the general hypothesis, confirming that Law No. 29719 that promotes coexistence without violence in educational institutions, created to prevent, punish and eradicate the violence of school bullying.

Consequently, we can state categorically that this new Law No. 29719, in regard to aggression, has generated a series of negative effects on the victims, considering that justice has not been done for not having punished the aggressors or compensated the damages caused to the victims, therefore, with respect to them there has been lack of protection and defenselessness.

Key words: bullying aggression, psychological damage, verbal damage, physical harm, legal treatment damage, psychological aggression.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación se desarrolló el tema sobre el tratamiento jurídico a las víctimas de agresión psicológica, física y verbalmente, en las Fiscalías Provinciales Penales de Lima 2018. La investigación se justificó en razón a que resultó evidente que desde la vigencia de la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, se instaura un nuevo proceso para casos de los que son conocidos por los fiscales, como jueces de familia; pero el problema se evidenció respecto a los daños psicológicos, físicos y verbalmente, pues no se estableció un protocolo de graduación de daño psicológico, razón por la cual las denuncias se han estado archivando generando impunidad en los agresores y frustración en las víctimas.

Para el estudio, en su conjunto, se ha establecido el siguiente esquema:

En el Capítulo I, se plantea y formula el problema de investigación, los objetivos, la justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

En el Capítulo II, se ha desarrollado el marco teórico, sobre el que se desenvuelve el problema investigado, las hipótesis, variables y Operacionalización de éstas.

En el Capítulo III, se ha desarrollado la metodología, es decir, el tipo de investigación, el diseño y esquema de la misma, la población, muestra, instrumentos y técnicas.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados en tablas y gráficos con el análisis respecto por cada uno ellos.

En el Capítulo V, la discusión y finalmente se exponen las conclusiones, sugerencias, propuesta; referencia bibliográfica y anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La presente tesis, busca analizar la problemática sobre las variables de estudio: el bullying en la Institución Educativa N° 3064 durante el año 2019, en el distrito de Comas, provincia de Lima, los cuales nos servirán de apoyo en la investigación propuesta y así mejorar este problema que aqueja a la Institución mencionada y a la sociedad.

El bullying, es un problema, que daña emocional, físicamente y psicológica a las personas que fueron víctimas. En este año se registraron más de mil casos de violencia escolar en el Perú, en donde se retrata la cruda realidad en que vivimos. Así tenemos el caso de un estudiante de 13 años que falleció luego de haber sido golpeado por sus compañeros de clase en el colegio Suecia, ubicado en Comas, el 12 de abril del 2014. Según la madre, el niño le contó que sus amigos lo golpearon en la mano y lo tiraron al suelo. La necropsia indicó que el menor falleció por un edema cerebral y pulmonar y otras hemorragias a causa de los golpes. Otro caso es la agresión en Chiclayo: un escolar de 11 años fue golpeado por diez de sus compañeros del colegio San José. El menor, que presentaba múltiples contusiones, fue trasladado al Hospital Las Mercedes. Según los médicos, el niño presentaba un corte de diez centímetros en los genitales, en los hombros y el labio superior. El 17 de abril del 2010, Joel Bravo Flores, de 7 años, quien cursaba el segundo grado de primaria en un colegio de San Jerónimo de Chonta, en Huamalíes (Huánuco), murió tras recibir el día anterior una severa golpiza de dos de sus compañeros.

Los especialistas afirman lo siguiente sobre el bullying:

Antonio Valdivia es inspector del Cuerpo Nacional de Policía y experto en «bullying». Afirma que el control parental es esencial para detectar y prevenir el acoso. Además, los niños deben saber que todo lo se haga en las redes puede dejar rastro. «Cada uno de los que pasa la foto ofensiva es culpable y

cómplice», y la penalización por hacerlo puede ascender hasta los 20.000 euros. (Antonio Valdivia. Inspector – Córdoba 2016).

“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro alumno o un grupo de e los.” (Olweus, 1998).

“El bullying es un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y/o agresividad física de unos alumnos contra otros, que se convierten en víctimas de sus compañeros.” (Ortega, 1998).

El problema del bullying o acoso escolar se caracterizó hasta hace poco, aun cuando ha estado presente históricamente en las relaciones entre educandos, tanto al interior de las escuelas, como por fuera de e las; de acuerdo con esto, “el interés social y mediático en este tema se explica por qué afecta a todos los implicados (agresores, víctimas u observadores), además de que tiene efectos en la autoestima y el proyecto de vida de los perjudicados” (Figueroa, 2010).

El fenómeno del bullying se ha instalado y apoderado de las escuelas. Los estudiantes son partícipes activos de un fenómeno con repercusiones a nivel social, que involucra a la globalidad de culturas (Batista, Román, Romero & Salas 2010).

Entonces, hemos identificado el problema en una institución, observamos casos y lo que dicen los expertos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo es el tratamiento procesal administrativo del bullying de la I E N° 3064 en el distrito de Comas, provincia de Lima 2019?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICO

¿Cuántos casos de bullying se han registrado en la I.E N° 3064 en el distrito de Comas, provincia de Lima. 2019?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Conocer y describir el tratamiento procesal administrativo del bullying en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019.

1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Diagnosticar los casos del bullying que se han registrado en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019.
- Registrar los resultados del tratamiento procesal administrativo de la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El bullying en las instituciones educativas es considerado un problema social que afecta a niños y adolescentes principalmente en contexto escolar y tal violencia va tomando cada día en las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas.

Diversas investigaciones han comprobado que el abuso suele dejar profundas secuelas en quienes lo sufren; y en cuanto atenta contra la persona, debe ser considerado también desde una perspectiva jurídica.

En el Perú, el actual índice elevado de violencia escolar o bullying viene suscitando el interés de su tratamiento de manera interdisciplinar.

Por lo expuesto, el presente proyecto de tesis, queda justificada en cuanto toda normativa requiere ser minuciosamente expresada para no incurrir en vacíos jurídicos que generen ambigüedad al momento de su aplicación; y se demuestra su importancia en tanto que aporta los criterios jurídicos sociales más pertinentes para una adecuada tipificación. Siendo también importante porque pone al debate la promulgada ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

A partir de esta orientación, es importante solucionar y manejar adecuadamente la problemática del bullying desde una propuesta legislativa que prescriba los hechos de acuerdo a la realidad, siendo una investigación

relevante estrictamente relacionado con la práctica educativa y los derechos de los niños y niñas y adolescente, puesto que estos actos de violencia escolar, resulta siendo el más perjudicado el mismo niño que asiste a clases a estudiar y se encuentra con un ambiente hostil y poco propicio para el aprendizaje.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación científica tuvo como limitaciones que el universo de población bajo estudio estuvo circunscrito al Distrito Fiscal y Judicial de Comas, lo que es suficiente para inferir sobre todo el país; sin embargo será un gran avance para abordar la problemática; otra de las limitaciones por las que el presente trabajo no será abordado a nivel nacional, obedece a razones económicas, pues el investigador no cuenta con subvención o beca de alguna institución pública ni privada, por lo que el costo de la misma será asumida de modo personal.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

1.7.1. VIABILIDAD ACADÉMICA.

El estudio es factible académicamente pues se sustenta en bases teóricas y conceptuales, seleccionadas de fuentes primarias y secundarias.

1.7.2. VIABILIDAD INSTITUCIONAL.

El estudio es factible institucionalmente por contar con la autorización de la Institución Educativa para la recolección de datos el cual servirá para realizar el informe final de tesis.

1.7.3. VIABILIDAD ECONÓMICA.

El estudio es factible económicamente pues los recursos económicos necesarios para realizar dicho estudio estarán a cargo del investigador.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el presente trabajo de investigación se utiliza el tipo de Investigación descriptiva, consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos o fenómenos y su variable que le caracteriza de manera tal como se den en el presente.

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Mazur (2010), realizó la investigación dinámica del bullying y rendimiento académico en adolescentes. El objetivo de este trabajo consistió en evaluar la situación de Hostigamiento, en una muestra de 308 adolescentes del Ciclo Básico, en un liceo público del departamento de Colonia. Se identificaron los roles de la “Dinámica del Bullying”: “víctima”, “hostigadores” y “víctimas / hostigadores”.

Se relacionaron dichos roles con el rendimiento académico. Los resultados muestran que el 3,6% pertenece al rol de las “víctimas”, un 4,2% al de los “hostigadores” y un 0,6% al del “víctima/hostigador”. Dentro de los implicados, las víctimas son las que mejor rendimiento académico obtiene con un promedio de 6,82 en la escala del 1 al 12. Los hostigadores en cambio son los que obtienen un rendimiento académico más bajo, con una media de 3,54. Se encontraron diferencias significativas entre el rendimiento académico de los hostigadores y de las víctimas (visión de los docentes) así como entre el rendimiento de los hostigadores y del resto de los alumnos (visión docente y visión de los alumnos). Los pertenecientes al rol de “víctimas/hostigadores”, mantienen el promedio académico más descendió (3/50). Se destaca que todos los participantes de la “Dinámica de Bu l ying”, mantienen un rendimiento académico por debajo del grupo no implicado.

Mora (2000), realizó el estudio del fenómeno Bullying en las escuelas de Sevilla, con el objetivo de conocer el nivel de incidencia que tiene el problema de los malos tratos entre escolares en la provincia de Sevilla España. La investigación se realizó en una muestra de 4914 alumnos y alumnas de 26 centros de primaria y los últimos cursos de EGB. Se utilizó el instrumento sobre intimidación y maltrato entre iguales de Olweus (1989). La técnica elegida fue el auto informe. Entre las principales conclusiones a las que se llegó: es que no se puede seguir manteniendo una perspectiva individualista del problema. Es necesario reflejar un abordaje teórico de este fenómeno. Desde la perspectiva de los espectadores refuerzan los vínculos de la intimidación. La condición de víctima parece ser asociado a la de rechazo, aunque no se puede establecer si es causa o consecuencia. Existe un alto porcentaje de víctimas que guardan silencio, pero la mayoría lo denuncia, pero no obtienen la respuesta o efecto esperado.

Sierra (2011), realizó una investigación con el objetivo de identificar los tipos de acoso escolar que presentan los (as) estudiantes de primaria de Liceo Javier de Guatemala. La investigación se llevó a cabo con la población de estudiantes del nivel primario, conformada por 515 niños y 196 niñas, haciendo un total de 711 estudiantes. Para realizar el estudio se utilizó el instrumento Autotest Cisneros VII, creado por Oñate A. y Piñuel, I (2005), consta de 50 ítems, los mismos que están identificados de acuerdo al tipo de agresión que se padece: físico, verbal, psicológico y social. Entre los principales resultados se aprecia que el acoso escolar en la Institución de estudio no está presente de forma significativa, pero si lo sienten ciertos estudiantes que manifiestan sentirse acosados. Los estudiantes refirieron la presencia de acoso escolar, principalmente, como agresión verbal y física. En cuanto al género se encontró que, a mayor edad, los hombres presentan mayor acoso que las mujeres en el área física.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Muro (2010), de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP, realizó una investigación con el objetivo principal de describir los niveles de cólera y los indicadores de acoso escolar en un grupo de adolescentes estudiantes de un colegio estatal con administración religiosa, en Lima. El estudio tuvo un carácter descriptivo y con diseño no experimental transaccional. Se aplicó el Inventario Multicultural de la Cólera – Hostilidad (IMECH) y el Cuestionario de Intimidación y maltrato entre iguales, a una muestra de 263 estudiantes. Se encontraron diferencias significativas entre la variable sexo y las escalas: Cólera Rasgo, Cólera contenida y Control de la Cólera. Al combinarse ambos, tornar las interacciones que se establecen en estos ámbitos, en conductas no deseables o repudiadas por la sociedad. Las conductas de violencia en la escuela, así como factores externos a ella, pueden repercutir dentro del ámbito escolar, en los procesos de aprendizaje de los mismos estudiantes, quienes podrían tener como consecuencia bajo rendimiento escolar, malas notas, desinterés, deserción, entre otras. Como se ha mencionado con anterioridad, el origen del problema es multifactorial y puede estar motivado por diferentes características de los estudiantes, que van desde el factor socio-económico, político, cultural, religioso, hasta características personales que tienen que ver con cuestiones físicas, psicológicas, emocionales, sexuales, ideológicas e incluso algún tipo de discapacidad o de preferencia sexual, entre otros. En lo que respecta a la problemática que alude a esta escuela en particular, a partir de una primera fase exploratoria con estudiantes, docentes y personal de prefectura pertenecientes a la escuela Jesús Reyes Heróles de la ciudad de Perote, Veracruz, México; se cuenta con información recabada mediante charlas informales que confirman la ocurrencia de bullying en esta escuela. Algunas de las charlas rescatadas para dar fundamento a la confirmación de la ocurrencia de bullying, son las siguientes.

2.1.3. ANTECEDENTE LOCAL

En el presente trabajo se ha hallado casos

1. Calderón Aguirre Claudia: Caso sobre el bullying en la I.E N° 3055 Túpac Amaru, UGEL 04 Comas, una agresión física del bullying con sus compañeras del 4to Año del nivel secundaria. Realizaron una demanda hacia el Juzgado de Familia – (2018).
2. La Madrid Azaña Rodrigo Jhoel: Caso sobre el bullying en la I.E N° 3055 Túpac Amaru, UGEL 04 Comas, una agresión física del bullying con sus compañeras del 1er Año del nivel secundaria. Los padres del menor denunciaron a la Comisaría de la localidad – (2018).
3. Ortiz girando Ginna Alexandra: Denuncian a la Comisaría de la Localidad por el bullying y a la vez por hurto con sus compañeros de clase. (2019).

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. BASE TEÓRICA 1

La palabra bullying, es un anglicismo que todavía no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE), pero que se ha convertido en un término universal para referirse al acoso escolar o entre semejantes. Se trata estructuralmente de un abuso de poder entre iguales. Aunque por lo general se ha señalado que bullying proviene de los vocablos del inglés " bull" que significa «toro» y la declinación ING implicaría el acto de «torear», o " bully " que significa «matón», «abusivo», «peleonero», etc., existe otra versión que señala que la palabra viene del vocablo holandés " boel " o " boele " que significa «amante» pero en el sentido despreciable y peyorativo, pues se aplica a los proxenetas. Según Cerezo (2001). Debemos considerar que esta forma de conducta agresiva no se manifiesta en un episodio aislado o esporádico, sino persistente y que se mantiene en el tiempo, el cual inclusive puede llegar a durar años. Se plantea además que la mayoría de los agresores o bullies actúan movidos por un abuso de

poder y un deseo de intimidar y dominará otro compañero al que consideran su víctima habitual.

Respecto a la definición de bullying con mayor aceptación que se utiliza es la propuesta por Olweus (2000): El bullying o maltrato entre iguales por abuso de poder, se define como: “una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. Los estudios realizados en los últimos años sobre la violencia escolar Olweus (1998), Lecannelier (2002), Cerezo (1992) reflejan que dicha violencia:

1. Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, intimidaciones, agresiones físicas, aislamiento sistemático, insultos).
2. Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
3. Suele estar provocada por un alumno (el agresor), apoyado generalmente en un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa, que no puede por sí misma salir de esta situación.
4. Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente. En estas investigaciones el bullying no se limitaría al ejercicio de la violencia entre pares, sino que puede incluir situaciones y síntomas como por ejemplo, el de un niño que rehúsa ir al colegio sin motivo aparente. Finge todo tipo de dolencias que justifiquen ante sus padres la inasistencia, antes que declarar que está siendo víctima de un bullie o grupo de compañeros que le hace la vida imposible. Algunos niños víctimas del Bullying son objeto de

chantajes económicos por parte de un grupo de compañeros y son obligados a actuar así, complaciendo las amenazas de los bullies, de lo contrario podrían pasar de una agresión verbal a una física (golpes, empujones, peleas). Cuando hablamos de bullying también nos referimos a las situaciones que no son tan evidentes para el educador o personal administrativo de una institución escolar, como: hacer el vacío y aislar a un/a compañero/a de forma rotunda y severa. Igualmente se consideran las conductas reiteradas de insultos, agresiones físicas recurrentes, humillaciones públicas, tareas forzadas, rechazos explícitos a que son sometidos algunos de los escolares por parte de alguno/s de sus compañeros y de los que no pueden defenderse por sus propios medios.

2.2.2. BASE TEÓRICA 2

Es la exposición que sufre un niño a daños físicos y psicológicos de forma intencionada y reiterada por parte de otro, o de un grupo de ellos, cuando acude al colegio. El acosador aprovecha un desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso y puede desarrollar una serie de problemas psicológicos que afecten directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, propiciar que quiera acabar con su vida mediante el suicidio.

2.2.3. BASE TEÓRICA 3

El bullying escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir del centro, en el transporte escolar o en el comedor. Aunque también puede ocurrir en el aula, cuando el profesor está escribiendo en la pizarra o mientras está atendiendo a otros alumnos.

2.2.4. BASE TEÓRICA 4

Bullying es una palabra inglesa que significa intimidación. Desgraciadamente, esta palabra está de moda debido a los innumerables casos de persecución y de agresiones que están detectando en las escuelas y colegios, y que están llevando a muchos escolares a vivir situaciones verdaderamente aterradoras.

El bullying se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro y otros.

2.2.5. BASE TEÓRICA 5

El bullying entre hermanos, una violencia que se produce en el núcleo familiar y que no es fácil identificar. Ahí, precisamente, radica el desafío: ser capaces de distinguir entre una rivalidad normal entre hermanos y una interacción fraternal abusiva.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES:

2.3.1. CONCEPTO

El bullying o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar.

Se trata de una serie de maltratos continuos que son llevados a cabo de manera intencional por uno o varios agresores, con el propósito de agredir, generar inseguridad o entorpecer su desenvolvimiento escolar de la víctima.

La palabra bullying deriva del inglés y se puede traducir al español como 'acoso escolar' o 'intimidación'.

El bullying suele ser practicado contra niños o jóvenes que se caracterizan por ser sumisos, tener dificultades para defenderse,

presentar baja autoestima, ser inseguros o porque se diferencian de sus compañeros por diversos motivos.

Este tipo de maltrato puede ocurrir en diferentes lugares, como en espacios públicos o parques, pero fundamentalmente está relacionado con el entorno escolar, por lo que afecta a niños y adolescentes en sus relaciones con sus compañeros de estudios. Generalmente, el bullying comienza con burlas que se van intensificando hasta que en muchas ocasiones, derivan en agresiones físicas o verbales que como consecuencia generan daños psicológicos y emocionales en el individuo afectado. Asimismo, el bullying se relaciona con las dinámicas de abuso de poder, mediante las cuales un individuo humilla a otro para sentirse superior, para ello se vale de todo tipo de agresiones como burlas, insultos o maltratos físicos. Como resultado la víctima se siente temerosa de sus agresores y busca evitarlos.

Cabe destacar que las situaciones de acoso que tienen lugar fuera del entorno escolar, como en el trabajo, espacios de desenvolvimiento humano o episodios aislados de abuso, no se denominan bullying. En dichos casos, lo correcto sería hablar de intimidación, acoso, abuso, vejación o violación.

Violencia Según Lleó (2000), la violencia se define como algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana explicando que las personas sufran realizaciones afectivas, somáticas, por debajo de sus realizaciones potenciales. Así mismo, se considera como aquella situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas afectadas sale perjudicada, siendo agredida física o psicológicamente.

Agresividad Según Lleó (2000), se caracteriza por el fin de lesionar a otro organismo o al propio, pero es necesario añadir a lo anterior la intención de producir daño, destruir, contrariar o humillar. Pero no podemos dejar de hacer referencia a la diferencia entre agresividad y agresión, el término agresión debería utilizarse para designar un acto

en sí, un acto palpable y efectivo. La agresividad, sin embargo, es el término empleado para designar la tendencia o disposición inicial que dio lugar a la posterior agresión.

2.3.2. CARACTERÍSTICAS DEL BULLYNG:

Hay una serie de aspectos que caracterizan el Bullying y que se han venido señalando a lo largo de las investigaciones. Las cuáles serán expuestas a continuación.

Según Avilés (2002):

- a) Debe existir una víctima (indefensa) atacada por un bullies o grupo de agresores.
- b) Debe existir una desigualdad de poder - “desequilibrio de fuerzas” entre el más fuerte y el más débil. No hay equilibrio en cuanto a posibilidades de defensa, ni equilibrio físico, social o psicológico. Es una situación desigual y de indefensión por parte de la víctima.
- c) La acción agresiva tiene que ser repetida. Tiene que suceder durante un período largo de tiempo y de forma recurrente.

Según Olweus (1998):

Indica “de forma repetida en el tiempo”. La agresión supone un dolor no solo en el momento del ataque, sino de forma sostenida, ya que crea la expectativa en la víctima de poder, es decir, ser blanco de futuros ataques. El objetivo de la intimidación suele ser en un solo alumno, aunque también pueden ser varios pero este caso se da con mucha menos frecuencia. La intimidación se puede ejercer en solitario o en grupo, pero se intimida a sujetos concretos, nunca se intimida a un grupo.

2.3.3. TIPOS DEL BULLYING:

El bullying puede tomar varias formas: maltrato físico, así como las diversas formas de agresión, ataques a la propiedad, abusos sexuales, intimidaciones y vejaciones, maltrato verbal, peleas, contestar con

insultos, hacer comentarios racistas, maltrato social, especialmente manifiesto en la propagación de rumores descalificadores y humillantes que pretenden la exclusión y aislamiento del grupo.

Según Avilés (2002): los principales tipos de maltrato que podemos considerar se suelen clasificar en:

- a) Físico: Como empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos. Este tipo de maltrato se da con más frecuencia en la escuela primaria (primero a quinto año básico) que en la secundaria (enseñanza media).
- b) Verbal: Diversos autores reconocen esta forma como la más habitual en sus investigaciones. Suelen tomar cuerpo en insultos y peleas principalmente. También son frecuentes los menosprecios en público o el estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de movimiento.
- c) Psicológico: Son acciones encaminadas a disminuir la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad y temor. El componente psicológico está en todas las formas de maltrato. d. Social: Pretenden ubicar aisladamente a la víctima respecto del grupo y hacer partícipes de esta acción, en ocasiones a otros individuos. Estas acciones se consideran bullying indirecto.

2.3.4. CONSECUENCIA DEL BULLYING:

Estas son los principales efectos negativos del bullying en los niños y niñas que lo sufren:

- Baja autoestima.
- Actitudes pasivas.
- Trastornos emocionales.
- Problemas psicosomáticos.
- Depresión, ansiedad y pensamientos suicidas.
- Pérdida de interés por los estudios, lo que puede desencadenar en un menor rendimiento y fracaso escolar.

- Aparición de trastornos fóbicos.
- Sentimientos de culpabilidad.
- Alteraciones de la conducta: intromisión, introversión, timidez. aislamiento social y soledad.
- Problemas en las relaciones sociales y familiares.
- Baja satisfacción familiar.
- Baja responsabilidad, actividad y eficacia.
- Síndrome de estrés postraumático.
- Rechazo a la escuela.
- Manifestaciones neuróticas y de ira.
- Faltas de asistencia a la escuela e incluso abandono de los estudios.

2.3.5. LEY N° 29719 “LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”.

En la actualidad, el Perú cuenta con la ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719), conocida también como ley antibullying, aprobada en junio de 2011, que tiene como objetivo frenar y sancionar el acoso escolar.

Cada día, 100 niños son víctimas de violencia escolar en el país. Para lograr su erradicación, la Comisión Permanente del Congreso debe aprobar las modificaciones a la Ley 29719, que promoverán la convivencia pacífica en los colegios y empoderarán a los municipios escolares.

En la actualidad, el Perú cuenta con la ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719), conocida también como ley antibullying, aprobada en junio de 2011, que tiene como objetivo frenar y sancionar el acoso escolar.

El Ministerio de Educación (Minedu) indicó que el bullying tiene un alto impacto negativo en la autoestima y el rendimiento escolar de la víctima, que además puede tener dificultades para relacionarse con

otras personas, así como sentimientos de soledad, vergüenza, ansiedad y hasta tendencias suicidas.

Para acabar con esta lamentable situación, los especialistas en la materia recomiendan que los testigos cambien de actitud y las víctimas pierdan el temor y reporten los hechos de violencia que sufren.

2.3.6. CÓDIGO DEL NIÑOS Y ADOLESCENTE:

Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario. El Código del Niño y Adolescentes es una ley del gobierno peruano que garantiza y cuida que los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes sean respetados. Este documento legal, al que todo menor puede recurrir para defender sus derechos, consta de 4 libros. El primero desarrolla los derechos, deberes y libertades de los niños, las niñas y los adolescentes. El segundo libro trata de las organizaciones responsables de la atención de los menores. El tercero enfoca los derechos y deberes de los padres. Y el cuarto libro refiere cómo tienen que funcionar las instituciones que promueven estos derechos.

2.3.7. LA LEY N° 30364

“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

2.3.8. LEY N° 29719

“Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas” – MINEDU.

2.3.9. LEY N° 30403

Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

2.3.10. CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE:

Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. El Estado protege al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario.

2.4. HIPÓTESIS.

Dado los hechos del bullying en la en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima no se estarían dando un tratamiento procesal administrativo a los casos registrados sobre el bullying.

2.5. VARIABLES.

2.5.1. VARIABLES DE ESTUDIO:

Tratamiento procesal administrativo del bullying.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES).

¿En qué consiste el tratamiento procesal del bullying?

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYING	Acción	- Detección de la situación del bullying. - Comunicación a la Dirección. - Atención de la situación. - Comunicación con las familias. - Entrevista con todas las partes.
	Derivación	- Definir las medidas a seguir con las diferentes partes. - Traslado de la víctima y/o agresor a servicios externos especializados de atención de la violencia si fuese necesario.
	Seguimiento	- Seguimiento a la implementación de las medidas. - Acompañamiento y supervisión para el bienestar de los estudiantes , así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión
	Cierre	- Es la finalización de atención del caso cuando se han cumplido todos los pasos previos. - Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

Definición	Partes / dimensiones o elementos	Indicadores
El <i>bullying</i> o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar. Se trata de una serie de maltratos continuos que son llevados a cabo de manera intencional por uno o varios agresores, con el propósito de agredir, generar inseguridad o entorpecer su desenvolvimiento escolar de la víctima. La palabra <i>bullying</i> deriva del inglés y se puede traducir al español como ‘acoso escolar’ o ‘intimidación’. El <i>bullying</i> suele ser practicado contra niños o jóvenes que se caracterizan por ser sumisos, tener dificultades para defenderse, presentar baja autoestima, ser inseguros o porque se diferencian de sus compañeros por diversos motivos. Este tipo de maltrato puede ocurrir en diferentes lugares, como en espacios públicos o parques, pero fundamentalmente está relacionado con el entorno escolar, por lo que afecta a niños y adolescentes en sus relaciones con sus compañeros de estudios. Generalmente, el <i>bullying</i> comienza con burlas que se van intensificando hasta que, en muchas ocasiones, derivan en agresiones físicas o verbales que, como consecuencia generan daños psicológicos y emocionales en el	Mis compañeros de aula o II.EE, me han agredido físicamente.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	Cuando expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros	- Si siempre. - No siempre. - No.
	Cuando expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He sido objeto de burla en el aula o II.EE.	- Si siempre. - No siempre. - No.

individuo afectado. Asimismo, el bullying se relaciona con las dinámicas de abuso de poder, mediante las cuales un individuo humilla a otro para sentirse superior, para ello se vale de todo tipo de agresiones como burlas, insultos o maltratos físicos. Como resultado la víctima se siente temerosa de sus agresores y busca evitarlos. Cabe destacar que las situaciones de acoso que tienen lugar fuera del entorno escolar, como en el trabajo, espacios de desenvolvimiento humano o episodios aislados de abuso, no se denominan bullying. En dichos casos, lo correcto sería hablar de intimidación, acoso, abuso, vejación o violación.	Mis compañeros de aula o ll.EE. me inspiran temor.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.	- Si siempre. - No siempre. - No.
	Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.	- Si siempre. - No siempre. - No.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

3.1.1 ENFOQUE.

La tesis es de enfoque cuantitativo jurídico social, porque tiene un contenido social en derecho; pues estuvo referida a evaluar los efectos de la nueva Ley del Bullying, respecto a la agresión psicológica, física y verbal, tuvo dos aspectos: uno de carácter doctrinario y normativo que sustente el problema y las hipótesis; y el otro aspecto es cualitativo para contrastar las hipótesis con los datos.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL.

Por la variable, la presente investigación fue descriptiva ya que describe la realidad. Además fue no experimental porque se han observado los fenómenos tal como ocurren en la realidad, sin manipulación de la variable.

Según la medición, la presente investigación fue cualitativa por la aplicación de los instrumentos.

3.1.3 DISEÑO

La investigación tuvo un diseño metodológico, de tipo tecnológico.

3.2 POBLACIÓN

3.2.1 POBLACIÓN

La población fue de 30 estudiantes, de la Institución Educativa N° 3064 UGEL 04, Comas, 2019.

3.2.2 MUESTRA

La investigación fue probabilística por conveniencia.

Por muestra trabajamos con los 30 alumnos de la Institución Educativa N° 3064 UGEL 04, Comas, 2019.

Muestra = 30

n = 30 estudiantes.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la obtención de datos respecto a la variable variables, se accedió a las siguientes fuentes de información (unidades de análisis):

- **Análisis documental:** Aplicadas a las lecturas de material bibliográfico, para tal efecto se va a utilizar el instrumento de fichas textuales, de comentario y de resumen, respectivamente.
- **Encuesta:** Esta técnica nos ha permitido la obtención de los datos necesarios de información requeridos en el presente trabajo de investigación, que fue aplicada a la muestra, utilizando para tal efecto la técnica del cuestionario anónimo, mediante preguntas con respuestas politómicas y una opinión.

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para la comunicación de los resultados se utilizarán las tablas y los gráficos estadísticos simples.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Luego de su recolección, los datos fueron ordenados según las variables determinadas para su correspondiente análisis. Los datos obtenidos serán procesados mediante la estadística inferencial logrando obtener los porcentajes, los mismos que representara en tablas, gráficos y un análisis por cada uno de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente trabajo de investigación hemos utilizado el análisis de los casos y el cuestionario como instrumento de obtención de datos y que para mayor objetividad se explica a continuación:

Cuadro N° 1: Mis compañeros de aula o I.E me han agredido físicamente.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A	Si siempre	3	10.00%
B	No siempre	14	46.66%
C	No	13	43.33%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

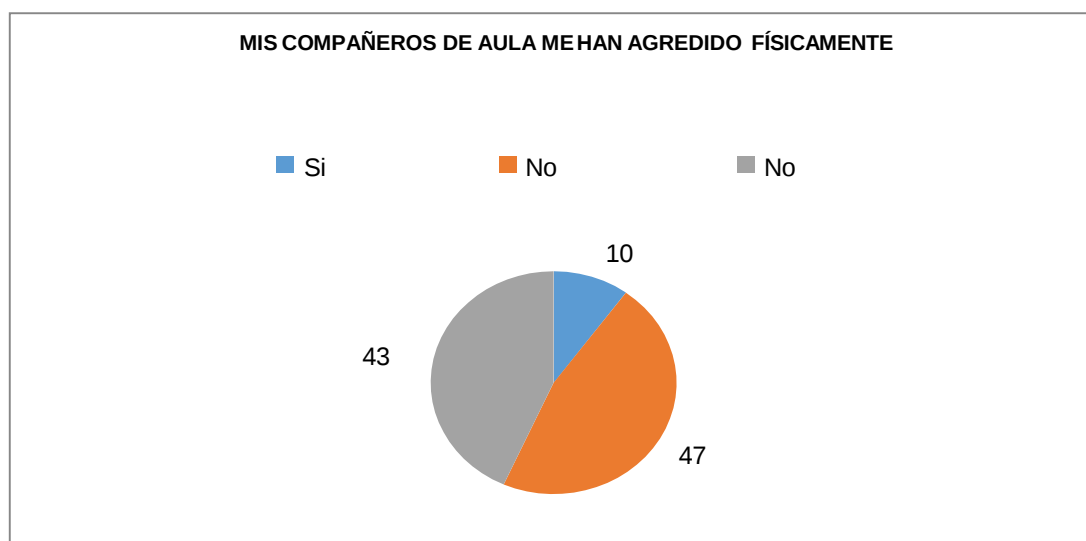


Gráfico N° 1: Mis compañeros de aula o I.E me han agredido físicamente.

En la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, en el gráfico N° 1 se observa que de los 30 niños encuestados, el 56.7% (17) de estudiantes son agredidos físicamente, es decir son víctimas de bullying; mientras que el 43.3% (13) manifiestan que no son víctimas del bullying.

Cuadro N° 2: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	0	0%
2	No siempre	3	10%
3	No	27	90%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019
Elaboración: Tesista.

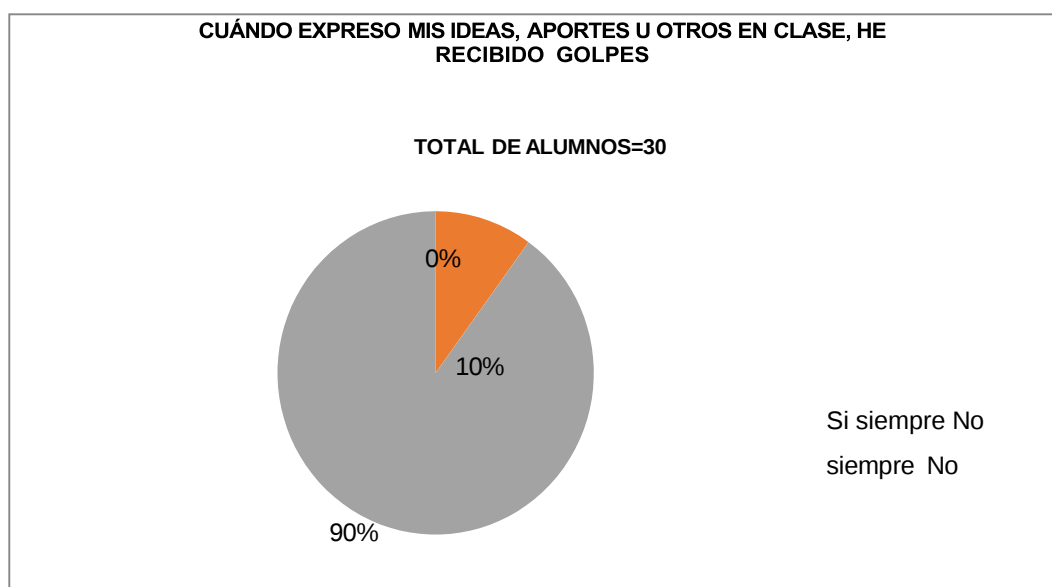


Gráfico N° 2: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.

En la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, en el gráfico N° 2 se observa que de los 30 niños encuestados el 10% no siempre reciben golpes cuando expresan sus ideas, pero al realizar el análisis se concluye que de alguna manera existe la agresión, mientras que el 90% manifiesta que no ha recibido golpes al expresar sus ideas.

Cuadro N° 3: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	7	23%
2	No siempre	9	30%
3	No	14	47%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

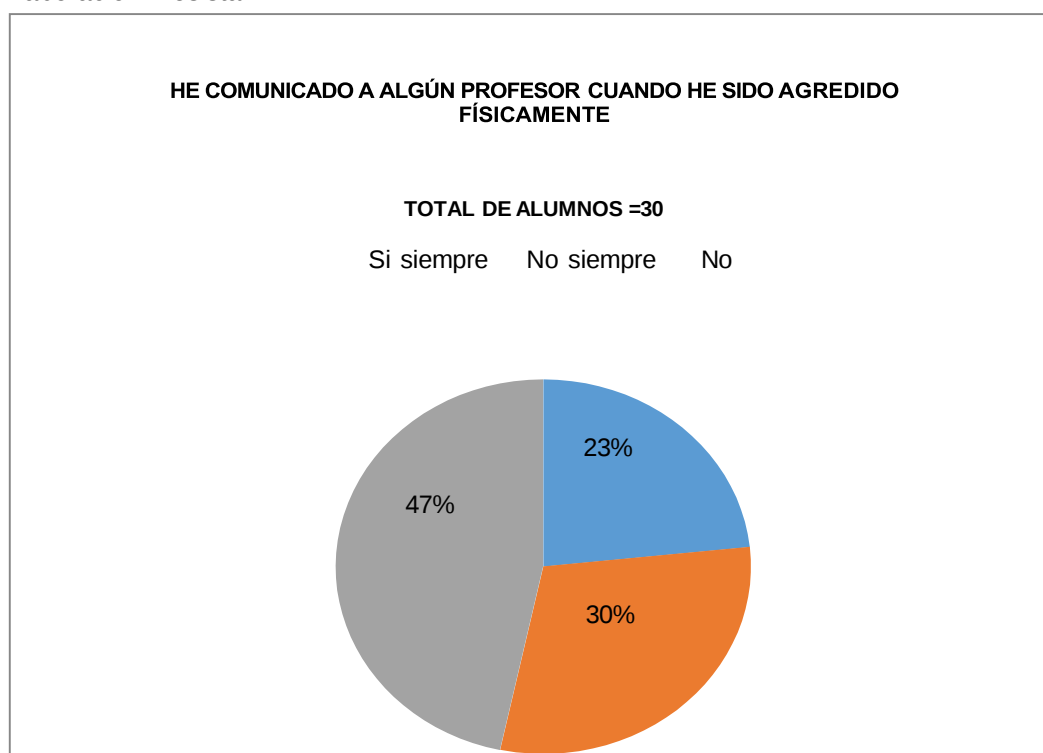


Gráfico N° 3: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.

En el gráfico N° 3, en la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 23% (7) de los estudiantes ha comunicado al docente de haber sufrido una agresión física, es decir es víctima de bullying; mientras que el 30% (9) manifiestan que algunas veces han comunicado al docente cuando sufrieron agresión física y el 47% (14) manifiesta que no comunican al docente cuando son víctimas del bullying.

Cuadro N° 4: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	13	44%
2	No siempre	4	13%
3	No	13	43%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

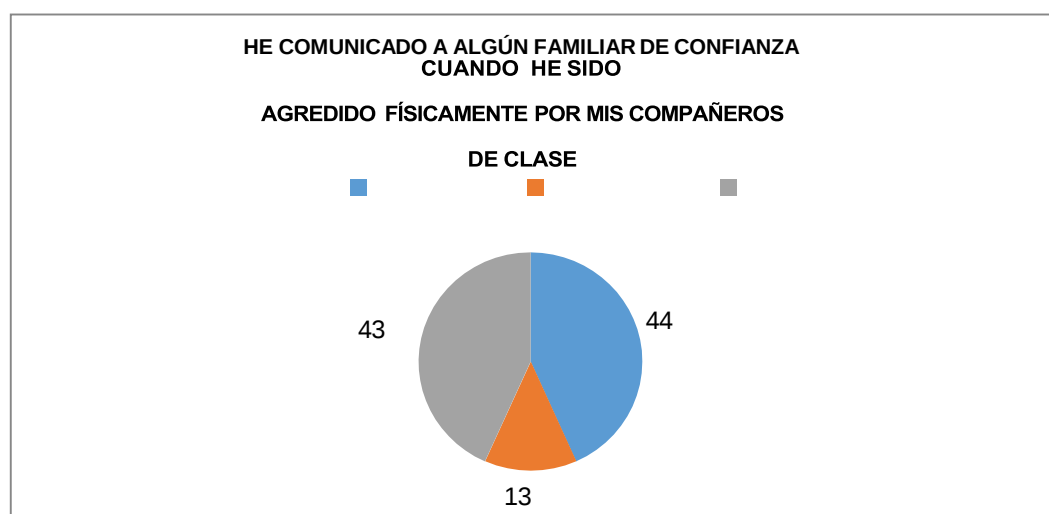


Gráfico N° 4: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.

En el gráfico N° 4 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 44% (13) de los estudiantes han comunicado a un familiar de confianza cuando fueron agredidos físicamente por sus compañero de clase, es decir cuando fueron víctimas del bullying; mientras que el 13% (4) estudiantes, algunas veces comunicaron a un familiar de confianza de haber sido agredido físicamente por su compañero de aula y el 43% (13) manifiestan que no comunican a sus familiares de confianza cuando fueron agredidos físicamente por sus compañeros de clase.

Cuadro N° 5: He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	2	6%
2	No siempre	5	17%
3	No	23	77%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

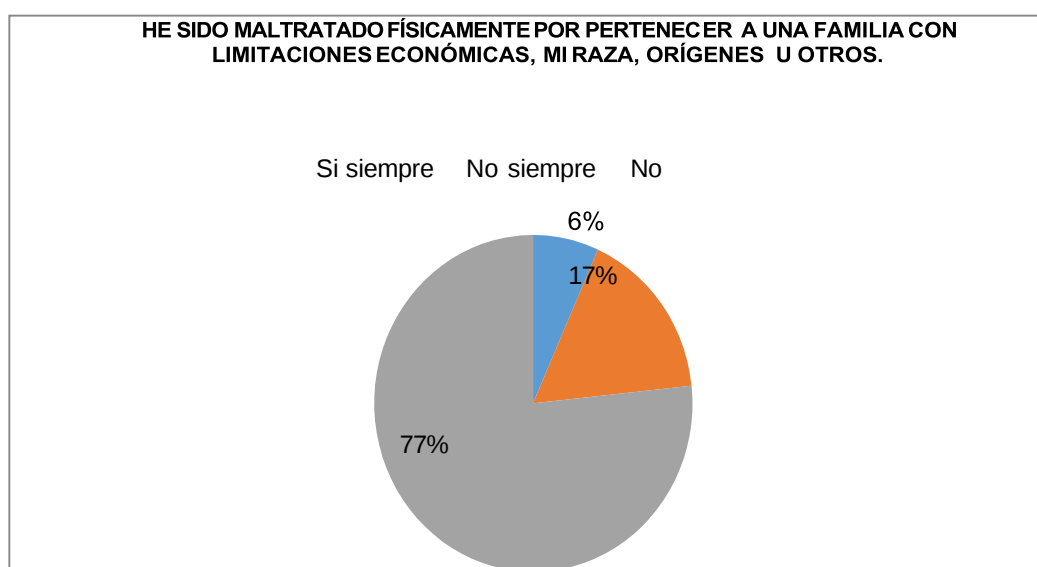


Gráfico N° 5: He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

En el gráfico N° 5 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 6% (2) de los estudiantes han sido maltratados por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza y origen, el 17% (5) de manera esporádica han sido agredidos físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones, raza u origen y el 77% (23) de estudiantes no han sido agredido físicamente por ninguna limitación, raza u origen.

Cuadro N° 6: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	1	3%
2	No siempre	6	20%
3	No	23	77%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

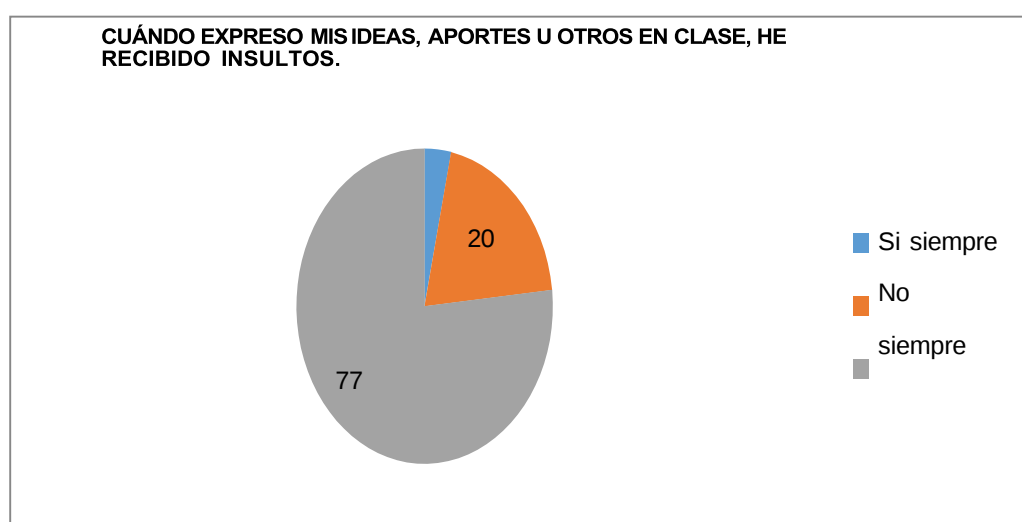


Gráfico N° 6: Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.

En el gráfico N° 6 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 3% (1) de los estudiantes es agredido verbalmente por sus compañeros cuando expresa sus ideas o participa, es decir es víctima de bullying; mientras que el 20% (6) de estudiantes han recibido insultos esporádicamente y el 77% (23) manifiesta que nunca recibieron insultos al expresar sus ideas en hora de clase, por lo tanto no fueron víctimas del bullying.

Cuadro N° 7: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	11	37%
2	No siempre	9	30%
3	No	10	33%
TOTAL		30	100

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

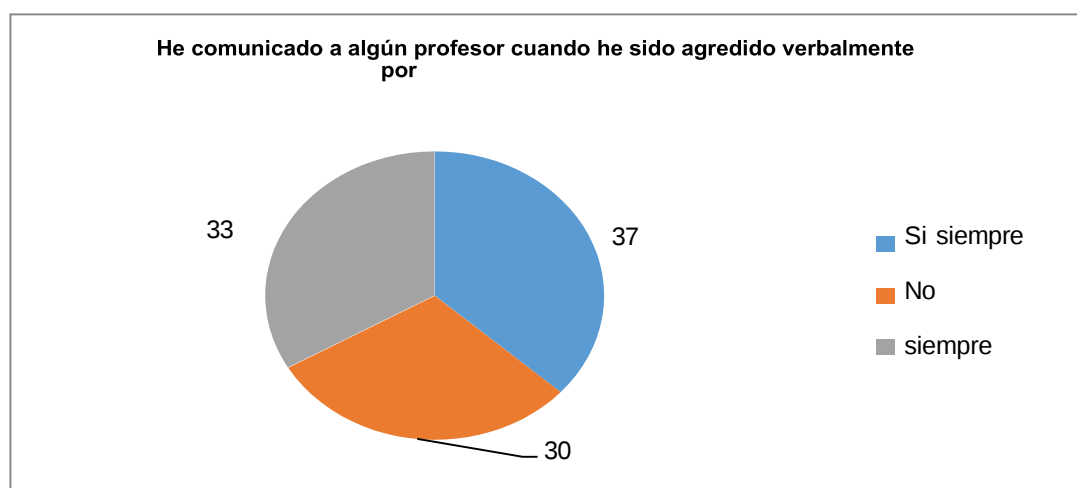


Gráfico N° 7: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

En el gráfico N° 7 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 37% (11) de estudiantes han comunicado al docente cuando han sido agredidos verbalmente por su compañeros de clase, mientras que el 30% (9) manifiestan que fueron agredidos verbalmente y en forma esporádica comunicaron al docente y el 33% (10), no comunicaron al docente cuando fueron agredidos verbalmente por sus compañeros.

Cuadro N° 8: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	10	33%
2	No siempre	11	37%
3	No	9	30%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019
Elaboración: Tesista.

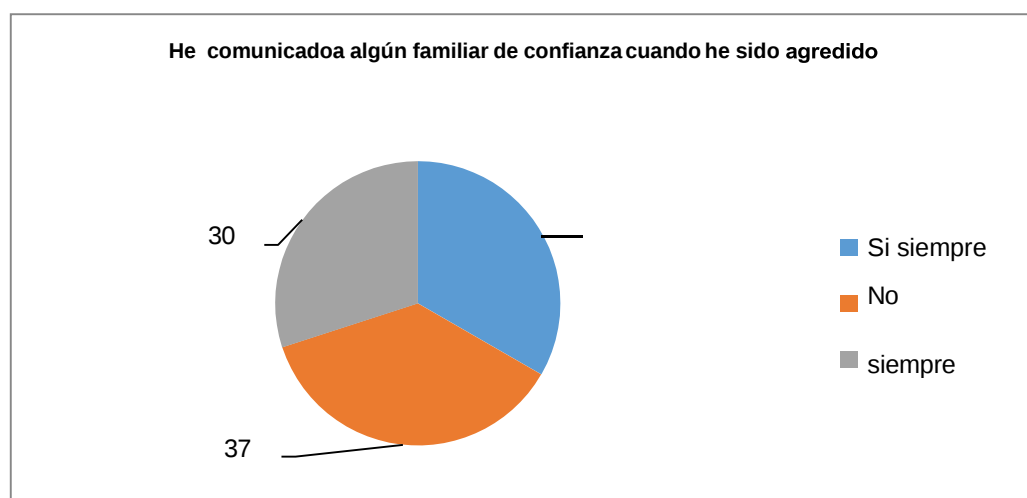


Gráfico N° 8: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

En el gráfico N° 8 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 33% (10) de los estudiantes han comunicado a un familiar de confianza sobre la agresión verbal y el 37% (11) de estudiantes manifiestan que cuando fueron agredidos verbalmente han comunicado de manera esporádica a algún familiar de confianza; mientras que el 30% (9) manifiesta que no han comunicado a ningún familiar cuando fueron agredidos verbalmente por sus compañeros de clase.

Cuadro N° 9: Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	1	3%
2	No siempre	9	30%
3	No	20	67%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

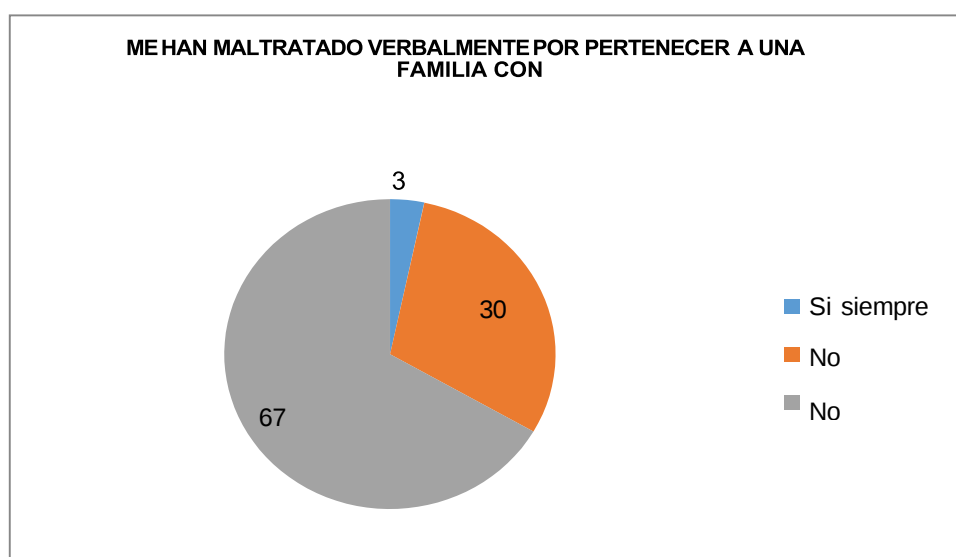


Gráfico N° 9: Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

En el gráfico N° 9 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 3% (1) de los estudiantes han sido maltratados verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza y origen, el 30% (9) de estudiantes han recibido maltratados verbalmente de forma esporádica por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza y origen, es decir fueron víctimas de bullying; mientras que el 67% (20) de estudiantes manifiestan que no han sido maltratados verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza, orígenes entre otros.

Cuadro N° 10: He sido objeto de burla en el aula o I.I.EE.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	3	10%
2	No siempre	7	23%
3	No	20	67%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019
Elaboración: Tesista.

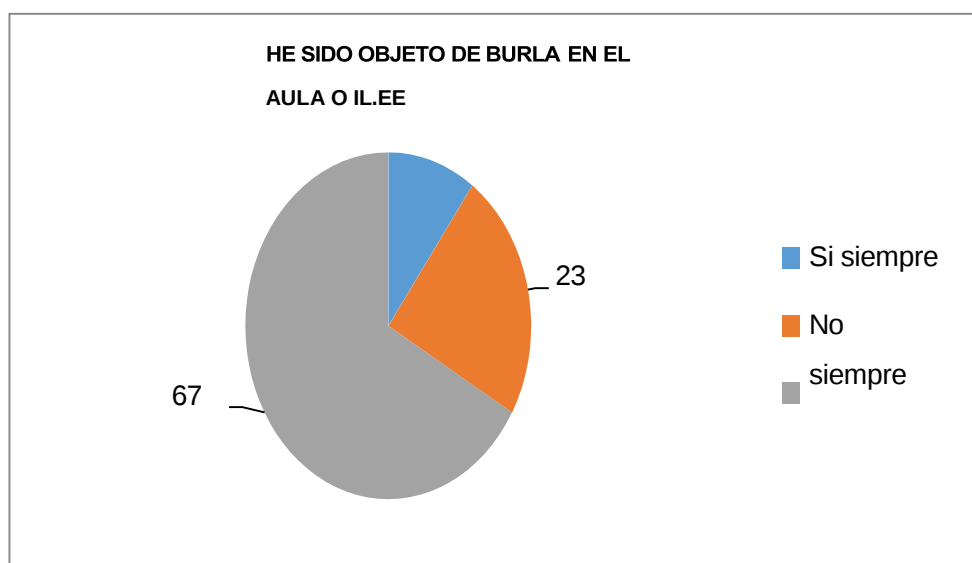


Gráfico N° 10: He sido objeto de burla en el aula o I.I.EE.

En el gráfico N° 10 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 10% (3) de los estudiantes han sido objeto de burla por parte de sus compañeros de aula y dentro del entorno escolar, es decir fueron víctimas de bullying; mientras que el 23%(7) han sido objeto de burla por sus compañeros del colegio en forma esporádica y el 67% (20) manifiesta que nunca fueron objeto de burla por sus compañeros de aula o del colegio.

Cuadro N° 11: Mis compañeros de aula o II.EE me inspiran temor.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	0	0%
2	No siempre	3	10%
3	No	27	90%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

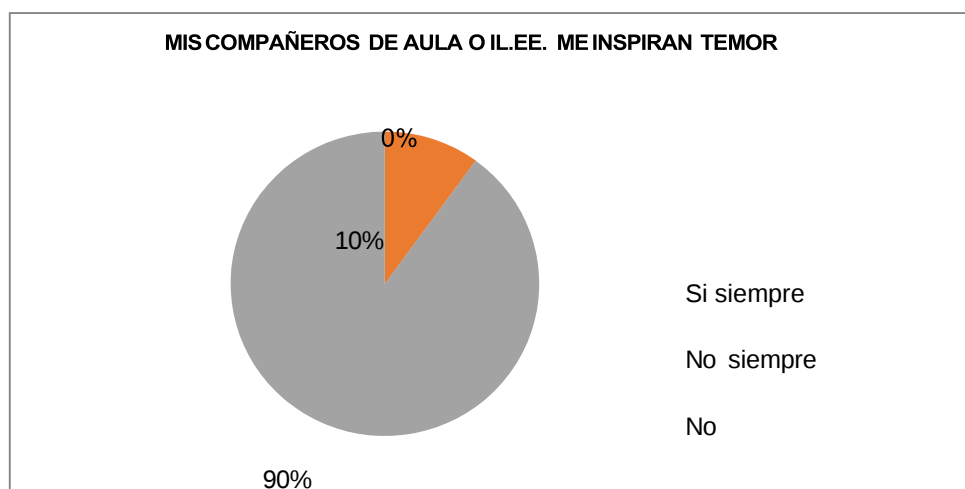


Gráfico N° 11: Mis compañeros de aula o II.EE me inspiran temor.

En el gráfico N° 11 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que en el nivel Sí siempre , existe un 0% de estudiantes que fueron objeto de burla por parte de sus compañeros de aula; mientras que el 10% (3) manifiesta que sí fueron objetos de burla por sus compañeros de aula y colegio ,algunas veces y el 90% (27) de estudiantes manifiestan que nunca fueron objetos de burla por ningún compañero de aula o colegio.

Cuadro N° 12: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	10	34%
2	No siempre	7	23%
3	No	13	43%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

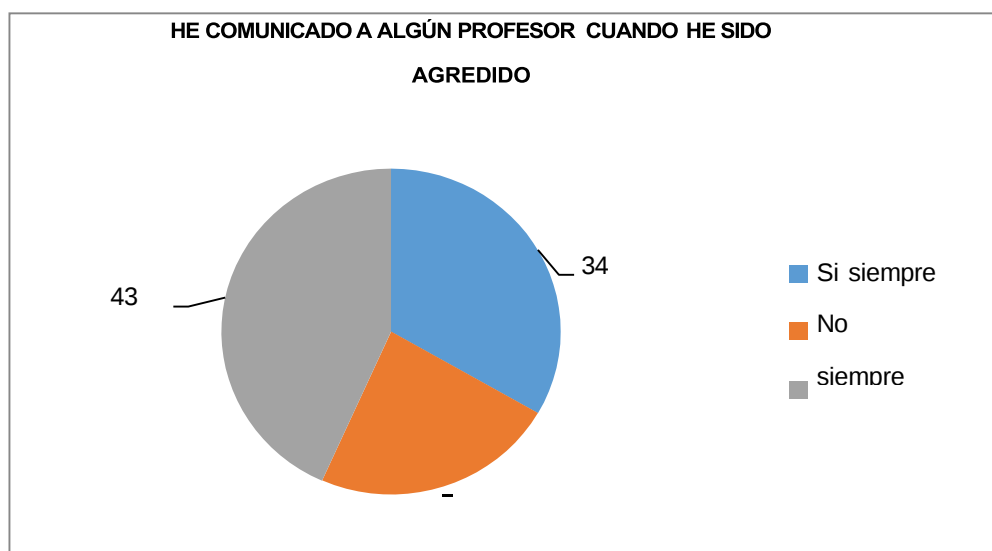


Gráfico N° 12: He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

En el gráfico N° 12 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 34% (10) de estudiantes han comunicado al profesor cuando fueron agredidos psicológicamente por sus compañeros de clase, es decir fueron víctimas de bullying; mientras que el 23% (7) de estudiantes manifiesta que en forma esporádica han comunicado al profesor cuando fueron agredidos psicológicamente por sus compañeros de aula y el 43 % de (13) estudiantes no comunicaron al profesor que fueron agredidos psicológicamente por sus compañeros de clase.

Cuadro N° 13: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	8	27%
2	No siempre	9	30%
3	No	13	43%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019

Elaboración: Tesista.

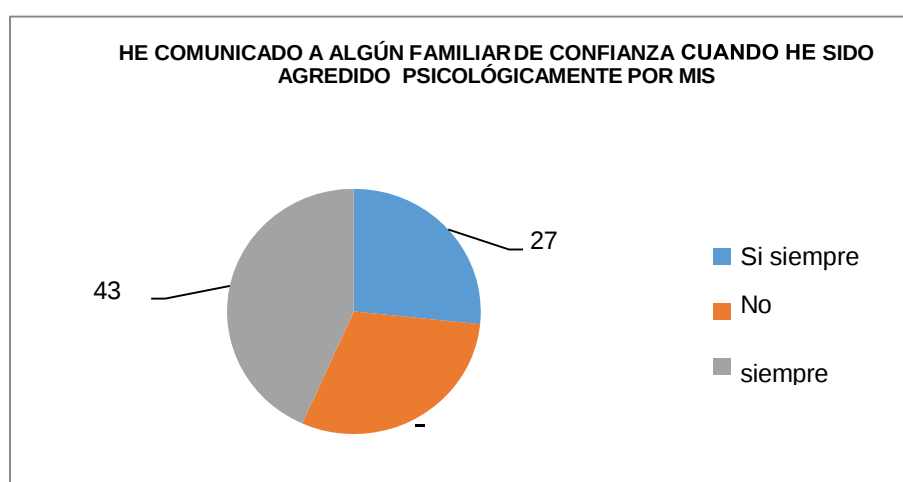


Gráfico N° 13: He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

En el gráfico N°13 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 27% (8) de estudiantes ha comunicado a un familiar de confianza, cuando fueron agredidos psicológicamente por sus compañeros de clase; mientras que el 30% de (9) estudiantes han comunicado a una familiar de confianza de forma esporádica cuando fueron agredidos psicológicamente por sus compañeros de aula, y el 43% de (13) estudiantes manifiesta que nunca han comunicado a un familiar de confianza cuando fueron agredidos psicológicamente por su compañeros de aula.

Cuadro N° 14: Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

N°	NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si siempre	5	17%
2	No siempre	8	27%
3	No	17	56%
TOTAL		30	100%

FUENTE: Encuesta aplicada en diciembre 2019
Elaboración: Tesista.

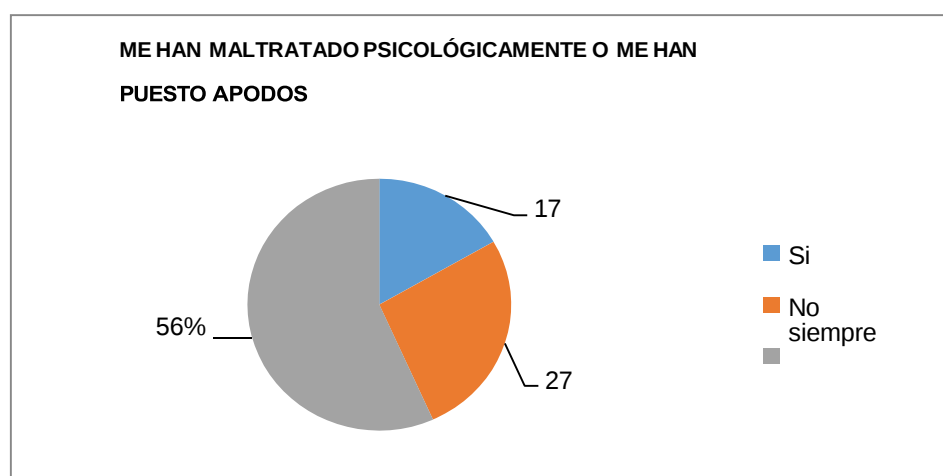


Gráfico N° 14: Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

En el gráfico N°14 de la Institución Educativa N° 3064, en el distrito de Comas, provincia de Lima, se observa que el 17% (5) de estudiantes han sido maltratados psicológicamente (apodos) por pertenecer a una familia con limitaciones económicas , raza y origen, es decir fueron víctimas de bullying; mientras que el 27% de (8) estudiantes fueron maltratados psicológicamente (apodos) por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza u origen y el 56 % (17) de los estudiantes manifiestan que nunca fueron maltratados psicológicamente mediante apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, raza u origen .

4.2. ORGANIZACIÓN DE RESULTADOS DEL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE CASOS DE BULLYING EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS PROVINCIA DE LIMA.

Cuadro N° 15: Caso N°1: Bullying - violencia física contra la menor Jesami Arumi Valverde Rufino - 9 años del 3ro B – nivel primaria	
PASOS DE LA INTERVENCION: (PROTOCOLO 4)	
ACCIÓN	- Se comunicó a sus padres de la estudiante agredida y se les pidió que se apersonaran a la I.E., para comunicarle la situación de su menor hija. - Se informó mediante un oficio N° 090-2009 DIE/I.E.3064, al comandante Isaac Arostegui Chumbre de la PNP - Comisaría Túpac Amaru, el caso de violencia física, para que la estudiante dé su testimonio. - Se trasladó a la estudiante agresor al Hospital Sergio Bernales, al Programa Mamis, en el área de Salud Mental (Psicología), poniendo en conocimiento la Ley 30364, Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 45. Responsabilidades sectoriales establece que el sector salud debe "Garantizar atención de calidad a los caso de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, incluyendo su afiliación en el seguro integral de salud para la recuperación integral de la salud física y mental gratuita, lo que incluye la atención, los exámenes, hospitalización, tratamientos psicológico o psiquiátrico para el restablecimiento de la salud". - En la I.E. 3064, se levantó un acta de incidencia de los hechos de bullying (violencia física) hacia la menor Jesami Arumi Valverde Rufino de 9 años del 3er grado del nivel primaria. - Luego se realizó el reporte del caso de bullying (violencia física) en el Portal Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia (SISEVE), por la docente responsable Ingrid Jiménez Bayona. - Se solicitó a la tutora del aula, a realizar sesiones relacionadas a prevenir los diferentes casos de bullying. - Se informó la incidencia a la UGEL N° 04 - Comas, del caso de bullying, pidiendo la confidencialidad del caso. - Las acciones se realizaron dentro de las 24 horas, después de haber conocido los hechos de bullying (violencia física).

DERIVACIÓN	- La responsable de Convivencia registró en la ficha de derivación oportuna del SISEVE, para la atención especializada del agresor. - Se derivó al agresor al Centro de Emergencia Mujer - Comisaría de Familia de Collique, para la evaluación psicológica. - Se derivó al agresor mediante un oficio N° 91-2019-DIE/I.E3064, al puesto de salud Señor de los Milagros para la atención psicológica.
SEGUIMIENTO	- El director, el tutor y los responsables de Convivencia, elaboraron un acta para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. - El director de la I.E. solicitó informes escritos a las Instituciones a donde se derivaron a los estudiantes. - Se promovieron reuniones periódicas con los padres de familia para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y se dejó constancia en un acta.
CIERRE	- Se verificó a través de los reportes de las diferentes instituciones la atención a la agredida y al agresor, firmando compromisos con los padres para que continúen con el tratamiento psicológico y así evitar los casos de bullying y se logre la continuidad como estudiantes, para una buena convivencia escolar. - Se informó a la UGEL N° 04, sobre el cierre del caso con documentos sustentatorios de las Instituciones ya mencionadas, garantizando la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y mejoras en el aspecto socioemocional.
COMENTARIO - Se realizó el proceso de acuerdo al protocolo de la convivencia escolar, la acción ante el ente superior tomando en cuenta todo los pasos correspondientes, la derivación oportuna del menor agredido físicamente al SISEVE para su debido proceso con las atenciones en cada instancia, se reunieron periódicamente durante el año lectivo 2019 donde se obtuvo una mejora en su estado emocional del menor agredido. - El niño agresor asistió puntual a sus charlas psicológicas para mejorar su conducta para una buena formación personal y buena convivencia con los demás. - Es necesario cumplir el Protocolo para parar con bullying.	

Cuadro N° 16: Caso N° 2: Bullying - violencia física contra el menor Lamadrid Azaña Rodrigo - 12 años del 1ro B – nivel secundaria.

PASOS DE LA INTERVENCION: (PROTOCOLO 4)

ACCIÓN	- El auxiliar de la I.E. Doris Condori Sotelo presentó el informe N° 14 al Director de la I.E sobre las constante burlas (bullying) y llegando a la agresión física ante el alumno antes mencionado por sus compañeros de aula Chavez Pari Frank, Lozano Espinoza Juan Carlos y Bojorquez Fuertes Derick, donde estos alumnos golpearon dentro del aula al alumno Lamadird Azaña Rodrigo dejándolo con contusiones. - Se les citó a los padres de familia del estudiante agredido y a los agresores se les pidió que se apersonaran a la I.E., para comunicarle la situación sobre la agresión física del alumno Rodrigo. - Se presentó la denuncia policial por la madre de familia del niño agredido a la comisaría PNP de la Pascana (familia denuncia libro de menores 208). - Se trasladó a la estudiante agredido al Hospital Sergio Bernales para la atención y curación médica. - Se trasladó a la estudiante agredida a la Comisaría de Familia de la Pascana - Para el apoyo integral. - En la I.E. se levantó un acta de incidencia de los hechos de bullying (violencia física) hacia la menor Lamadrid Azaña Rodrigo - 12 años del 1° B nivel secundaria. - Luego se realizó el reporte del caso de bullying (violencia física) en el Portal Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia (SISEVE), por la docente responsable. - Se solicitó a la tutora del aula, a realizar sesiones relacionadas a prevenir los diferentes casos de bullying. - Se informó la incidencia a la UGEL N° 04 - Comas del caso de bullying, pidiendo la confidencialidad del caso.
DERIVACIÓN	- El responsable de Convivencia escolar registró en la ficha de derivación especializada al SISEVE, para la atención especial del agresor. - Se derivó a los agresores al Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Familia de la Pascana, para la ayuda psicológica. - La madre de familia llevó la denuncia policial a la I.E. Se elaboró un plan de intervención con la coordinadora de

	TOE, la responsable de convivencia, la coordinadora de la DESNA y el profesor tutor.
SEGUIMIENTO	- El director, el tutor y los responsables de Convivencia escolar elaboraron un acta para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir de acuerdo al protocolo del Ministerio de Educación. - El director de la I.E. solicitó informes escritos a las Instituciones a donde se derivaron a los estudiantes. - Se promovieron reuniones con los padres de familia para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y se dejó constancia en un acta.
CIERRE	- Se informó a la UGEL N° 04, sobre el cierre del caso con documentos sustentatorios de las Instituciones ya mencionadas, garantizando la protección del estudiante afectado, su permanencia en el colegio y mejoras en el aspecto socioemocional. - La denuncia policial continua el tramite con oficio transcriptorio N° 2178-2019 REGION POLICIAL - LIMA - DIVPOL. - Mesa Única de Partes de la Fiscalía de Familia de Lima Norte - asunto denuncia libro de menores y número de libro 208 - por motivo infractor de la Ley penal formulado por la comisaría la Pascana - REGPOL - LIMA.
COMENTARIO - Se realizó un debido proceso administrativo en este caso, donde todo los integrantes responsables de convivencia escolar tomaron en cuenta los protocolos y el procedimiento de atención del caso de violencia escolar, los pasos correspondientes, donde el menor agredido llevó el tratamiento psicológico hasta fin del año 2019 para mejorar su autoestima y de la misma manera los agresores han seguido con tratamiento psicológico para una mejor convivencia escolar. - Cuando trabajan todas las áreas, los problemas se solucionan de la forma saludable.	

Cuadro N° 17: Caso N° 3: Bullying - violencia verbal contra la menor Emiliano Ramos Julca – 12 años del 6° C – nivel primaria

PASOS DE LA INTERVENCION: (PROTOCOLO 3)

ACCIÓN	- La maestra del aula informa a la dirección de la I.E por escrito que el estudiante antes mencionado siempre sufre de constante insultos verbales (gordo, tongo, etc.) por parte de los alumnos del 5 ° D de los siguientes alumnos Alonso Fuentes Delgado, Luis Aranibar Izquierdo y Edward Calderón Robles. - Se comunicó a sus padres de la estudiante agredido y se les pidió que se apersonaran a la I.E., para comunicarle la situación de su menor hijo. - Se trasladó a la estudiante agredido a la Comisaría de Familia de Túpac Amaru - Para el apoyo integral. - Se trasladó a la estudiante agresores al Hospital Sergio Bernales, al Programa Mamis, en el área de Salud Mental (Psicología), poniendo en conocimiento la Ley 30364, Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 45. Responsabilidades sectoriales y también poniendo en práctica la ley N° 29719 y el artículo 6. - En la I.E. 3064, se levantó un acta de incidencia de los hechos de bullying (violencia verbal) hacia la menor Emiliano Ramos Julca de 12 años del 6° grado del nivel primaria. - Luego se realizó el reporte del caso de bullying (violencia verbal) en el Portal SISEVE, por la docente responsable Ingrid Jiménez Bazán. - Se solicitó a la tutora del aula, a realizar sesiones relacionadas a prevenir los diferentes casos de bullying. - Se informó la incidencia a la UGEL N° 04 - Comas del caso de bullying, pidiendo la confidencialidad del caso.
DERIVACIÓN	- La responsable de Convivencia registró en la ficha de derivación oportuna al Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia escolar del (SISEVE), para la atención especializada de los agresores. - Se derivó a los agresores al Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Familia de Túpac Amaru, para la evaluación psicológica. - Se derivó al agresor mediante un oficio N° 117-2019-DIE/I.E3064, al puesto de salud Señor de los Milagros

	para la atención psicológica.
SEGUIMIENTO	- El director, el tutor y los responsables de Convivencia , elaboraron una acta para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir siempre con mucho cuidado - La directora de la I.E. solicitó informes escritos a las Instituciones a donde se derivaron a los estudiantes. - Se promovieron reuniones periódicas con los padres de familia para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y se dejó constancia en un acta.
CIERRE	- Se verificó a través de los reportes de las diferentes instituciones la atención al agredido y a los agresores, firmando compromisos con los padres para que continúen con el tratamiento psicológico y así garantizar su calidad de vida y continuidad como estudiantes, para una buena convivencia escolar de acuerdo a la Ley N° 29719 (Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas) Se informó a la UGEL N° 04, sobre el cierre del caso con documentos sustentatorios de las Instituciones ya mencionadas, garantizando la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y mejoras en el aspecto socioemocional.
COMENTARIO - En este caso se comunicó inmediatamente los casos de violencia verbal contra la menor a la autoridad correspondiente, se actuó con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes de acuerdo los protocolos emanados por el Ministerio de Educación tomando en cuenta cada paso a seguir. El niño agredido verbalmente recibió un tratamiento psicológico durante el año lectivo 2019. De la misma manera los agresores han llevado tratamiento psicológico en la comisaría de Túpac Amaru en el área de familia y los padres charlas en la Institución Educativa por parte de los docentes responsables de convivencia y se firmó con los padres de familia un compromiso para que continúe con los tratamientos psicológicos de sus menores hijos para una mejor convivencia escolar. - Las autoridades no deben esperar, es importante el actuar oportuno.	

Cuadro N° 18: Caso N° 4: Bullying - violencia física contra la menor Gretel Gomez Mariño - 13 años del 2do A – nivel secundario

PASOS DE LA INTERVENCION: (PROTOCOLO 4)

ACCIÓN	- Se le dio asistencia médica a la menor Gretel Gómez Mariño, por los directivos de la institución educativa y los demás responsables, siendo trasladado a la posta más cercana. - La menor fue agredida por las alumnas del 2do D: Claudia Calderón Aguirre, Nicole Branda Palla y Dayana Chávez Calderón. - Se reunieron con los padres de familia de la alumna agredida y de las agresoras, levantando un acta de coordinación, con los miembros de TOE, DESNA Y CONVIVENCIA, donde se describen los hechos ocurridos y las medidas de protección, para lograr una buena convivencia escolar. Se cerró el acta tomando las siguientes acciones: - Derivación a la consejería psicológica. - Se comunicó mediante un Oficio N° 226-2019 a la UGEL 04, las acciones realizadas para dicho casos siempre tomando en cuenta los protocolos (para la atención de la violencia escolar) del ministerio de educación y la ley N° 29719 (ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas). - Acta de coordinación de TOE, DESNA y CONVIVENCIA. - Informe de la Tutora del aula. - Informe del auxiliar a cargo. - Memorando del director, para los tutores de ambas secciones. - La aplicación de sesiones de aprendizaje con el tema "Rechazamos la violencia", para mejorar la convivencia escolar. - El director como máxima autoridad del colegio mediante un memorándum comunicó a los auxiliares la supervisión constante de las agresoras para evitar posibles represalias contra la estudiante. - La responsable de convivencia escolar anotó los hechos de violencia física que suscitaron con la menor en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal de SISEVE.
DERIVACIÓN	- La responsable de Convivencia registró en la ficha de derivación oportuna al Sistema Especializado en Reporte

	de Casos sobre Violencia escolar del (SISEVE), para la atención especializada de las agresoras. - Se derivó a las agresoras al Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Familia de Túpac Amaru, para la evaluación psicológica de cada estudiante. - La responsable de convivencia brinda orientación a los padres de familia de los estudiantes para que accedan al apoyo del centro de salud Emergencia Mujer.
SEGUIMIENTO	- El director, el tutor y los responsables de Convivencia, elaboraron un acta para evaluar la continuidad educativa del estudiante agredido y continúe asistiendo a clases y se le brinde apoyo emocional y pedagógico respectivo, juntamente con las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir de acuerdo a la ficha de seguimiento del portal de SISEVE. - La responsable de Convivencia escolar promovió reuniones periódicas con los padres de familia para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y se dejó constancia en un acta y a la vez se llenó la ficha de seguimiento en el portal al Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia escolar del (SISEVE), (acción permanente).
CIERRE	- Se verificó a través de los reportes de las diferentes instituciones la atención a la agredida y a los agresores, firmando compromisos con los padres para que continúen con el tratamiento psicológico y así garantizar su calidad de vida y continuidad como estudiantes, para una buena convivencia escolar. - La responsable de convivencia a través de documentos sustentatorios de las Instituciones a cargo, garantizó la protección del estudiante afectado, su permanencia en el colegio y recibiendo soporte socioemocional especializado.
COMENTARIO - Todos los responsables de convivencia escolar reportaron el caso de bullying violencia física contra la menor a todas las instancias correspondientes de acuerdo a los protocolos para la atención de la violencia escolar cada paso correspondiente de acuerdo a la ficha de derivación donde se la derivo a la menor a una posta aledaña a la Institución Educativa para la atención psicológica correspondiente y de la misma manera se le derivo a las agresoras al centro de emergencia mujer de la comisaría de familia de Túpac Amaru para la evaluación	

psicológica de cada estudiante para una buena convivencia escolar , los responsables de convivencia escolar continuaron con la reuniones periódicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados y recibieron soporte emocional especializado de las instituciones correspondientes.

- Los Protocolos, las normas, se han creado para que se cumplan. La atención de los agresores y agredidos debe ser inmediata en toda institución.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

A. Contrastación con los objetivos de investigación

Luego del acopio de datos de la investigación y teniendo como objetivo general conocer y describir el protocolo del tratamiento procesal administrativo del bullying en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima en el año 2019 , es sumamente necesario realizar la confrontación de la situación problemática de los asientos teóricas y de la conjetura propuesta con las resultas obtenidas, subsecuentemente, se confirma que los tratamientos protocolares se han realizado en la Institución Educativa N° 3064 del distrito de Comas –Lima, en el año 2019. Luego de haber concluido la investigación y obtención de los resultados se pudo determinar la gran importancia y la intervención oportuna para el tratamiento del agresor y agredido, tal como se evidencia en los casos de investigación presentados.

B. Contrastación con la hipótesis de investigación

Habiéndose formulado de la siguiente manera:

Dado los hechos del bullying en la en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima no se estarían dando un tratamiento procesal administrativo a los casos registrados sobre el bullying.

Después de haber planteado la hipótesis , y contrastándola con la realidad, nos damos cuenta que la Institución Educativa N° 3064 del distrito de Comas – Lima, correspondientes al año 2019, ha seguido todos los protocolos correspondiente a los casos de bullying, habiendo cumplido con la derivación hacia las diferentes instituciones correspondientes. Entonces no hay una relación directa con la hipótesis, pero al mismo tiempo analizamos que existe un porcentaje de estudiantes que no comunica y se mantiene en silencio.

CONCLUSIONES

1. La investigación jurídico social arroja resultados de que si se practica el bullying dentro de la Institución Educativa N° 3064, tanto de naturaleza física que responde a un 56.6% de los estudiantes encuestados y de naturaleza psicológica como insultos el 23%;, apodos el 83%; por discriminación 33%; por burla el 33%, temor o amenaza el 10% según los diversos cuadros relacionados al bullying; haciendo un promedio de 36.4% de los estudiantes han sufrido maltrato psicológico.
2. El bullying practicado dentro de la Institución Educativa frente a los estudiantes, las víctimas hace de conocimiento a sus padres y profesores; en el caso de maltrato físico al profesor han comunicado el 63% de los estudiantes que sufrieron el bullying físico, además comunicaron a sus padres o familiares el 57% de los niños maltratados . En el caso del maltrato psicológico también los estudiantes que sufrieron este maltrato comunicaron a sus docentes el 67% y a sus padres o familiares de confianza el 70%; en consecuencia, los padres y los profesores tienen conocimiento del bullying que se practica en la institución educativa.
3. En cuanto al tratamiento procesal administrativo de los casos de bullying en la Institución Educativa N° 3064 en el distrito de Comas Lima, se han registrado durante el año 2019, se han registrado cuatro casos, de los cuales los cuatro casos han cumplido el protocolo dado por el Ministerio de Educación, donde se aprecian en cada uno de los casos acción, derivación, seguimiento y cierre, finalmente comunicado SISEVE – Ministerio de Educación.
4. En los cuatro casos estudiados, se ha culminado este proceso de bullying, con la protección del estudiante afectado y también el tratamiento psicológico correspondiente al agresor

RECOMENDACIONES

1. El Director, Coordinador de tutoría, el responsable de Convivencia escolar y docentes debe elaborar un plan de trabajo estratégico anual para evitar y actuar ante los casos de bullying.
2. Se debe aplicar y cumplir las normas de convivencia con el apoyo de toda la comunidad educativa.
3. Se debe contar con especialistas en psicología en las diferentes Instituciones Educativas a nivel nacional con la finalidad de apoyar al niño y adolescente en la parte socio emocional para una buena convivencia escolar y así tener información integral y cognitiva de los niños y adolescentes.
4. Los directivos y docentes deben capacitarse sobre los temas de bullying y saber los protocolos del SISEVE porque hay mucha carencia de conocimiento sobre estos temas relevantes.
5. Se debe realizar charlas educativas a padres de familia quincenal o mensual sobre casos de bullying y otros casos relevantes para concientizar y de esa manera los padres de familia enseñarán los valores en el hogar para una buena formación integral de sus hijos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ángeles Bachet, W., Aponte Mariño, C., Dávila Broncano, L., Mac Dowall Lira, j., Mac Rae Tahys, R., & Suárez Burgos, D. (2006). La desprotección de la mujer víctima de violencia familiar por el sistema judicial. Lima: USMP.
- Avilés, J. (2002). La intimidación y el maltrato en los centros escolares en el Eso. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Valladolid. Disponible en: <http://es.slideshare.net/Lalvmun/bullying-intimidacin-y-maltrato-entre-el-alumnado-j-maria-avils-martnez>.
- BELÉN (2010) en la tesis “Relación familiar y su influencia en el rendimiento académico de los alumnos de 1º año de secundaria de la I.E.14115 San Martín, Lima”. para optar el título profesional de licenciado en Psicología, Universidad Nacional Federico Villareal.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: CRP.
- CORNEJO RODRIGO Y REDONDO JESUS (2001) El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media. Una investigación en algunos liceos de la Región Metropolitana. Chile.
- Dake J., Price M, Telljohann K. (2003) The Nature and Extent of Bullying at School, The Journal of School Health.
- Defensoría del Pueblo. (2006). Obtenido de: <http://www.justiciaviva.org.pe/nuevos/2006/marzo/09/informe.de.violencia.familiar.pdf>
- Fernández, I. (1996). Manifestaciones de la Violencia en la escuela: el clima escolar. En Educadores, revista de renovación pedagógica, 180, 3554.

García F. (2002) La convivencia en los centros escolares una propuesta de formación para los estudiantes de psicopedagogía. Revista electrónica interuniversitaria de formación, artículo 5 (1). Disponible en:

[http:// www.aufop.org/publica/reifp/articulo.asp?pid=208&docid=868](http://www.aufop.org/publica/reifp/articulo.asp?pid=208&docid=868).

Ministerio de Educación (2017) - Protocolos para la atención de la Violencia Escolar

Ministerio Público. Instituto Médico Legal. (2016). Guía de valoración del daño psicológico en personas adultas víctimas de violencia familiar. Lima.

Olweus, D. (1993). Bullying at school. What we know and what we can do. Oxford: Blackwell. Documento publicado en internet: <http://didac.unizar.es/abernat/zgeneral/VESCTODO.pdf>

Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenazas entre escolares. Madrid: Morata. Documento disponible en: <http://didac.unizar.es/abernat/zgeneral/VESCTODO.pdf>

Olweus, D. (2007) “Acoso escolar. Hechos y medidas de intervención”. Consultado en agosto de 2011 disponible en: <http://www.el-refygui.net/bullying/Olweus.pdf>

TUCTO TARAZONA, María Luz 2016. En la tesis “relación entre bullying y rendimiento académico de los estudiantes de secundaria de la institución educativa “Señor de la Unidad” - La Unión Huánuco 2015”, para optar el título profesional de Enfermería, Universidad de Huánuco, Huánuco.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EL TRATAMIENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO DEL BULLYNG EN LA I.E N° 3064, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	VARIABLE	INSTRUMENTO	DISEÑO	METODOLOGÍA
¿Cómo es el tratamiento Procesal administrativo del bullying de la I.E N° 3064 del distrito de Comas- Lima. 2019? ¿Cuántos casos de bullying se han registrado en la I.E N° 3064 en el distrito de Comas, provincia de Lima. 2019?	O.G. Conocer y describir el protocolo del tratamiento procesal administrativo del bullying en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019. O.E. Diagnosticar los casos del bullying que se han registrado en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019. Registrar los resultados del tratamiento procesal administrativo de la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima. 2019.	Dado los hechos del Bullying en la en la I.E N° 3064 del distrito de Comas – Lima se estarían dando un Tratamiento procesal administrativo Con deficiencias Administrativas.	P.T. Tratamiento procesal administrativo Del bullying.	Tratamiento procesal Administrativo Del Bullying DIMENSIONES INDICADORES Acción Detección de la situación del bullying. Comunicación a la Dirección. Atención de la situación. Comunicación con las familias. Entrevista con todas las partes. -Derivación Definir las medidas a seguir con las diferentes partes. Traslado de la víctima y/o agresor a servicios externos especializados de atención de la violencia si fuese necesario. -Seguimiento -Seguimiento a la implementación de las medidas. Acompañamiento y supervisión para el bienestar de los estudiantes,	Método. Método descriptivo No experimenta	El tipo de investigación El tipo de investigación fue básica, de tipo tecnológico. Es básica porque el propósito principal es aumentar la parte cognitiva.	La población La población estuvo constituida por 30 estudiantes y la muestra también fue de 30 estudiantes. Por muestra Determinamos que es una investigación probabilística por conveniencia.

				así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión Cierre Es la finalización de atención del caso cuando se han cumplido todos los pasos previos. Debe garantizar se la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.			
--	--	--	--	---	--	--	--

ANEXO N° 02: CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD DE HUANUCO FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO SOBRE EL BULLING ESCOLAR

Instrucciones: Marcar con una (X), la alternativa que mayor crea convenientes.

01. Mis compañeros de aula o II.EE me han agredido físicamente.

Si siempre ☐ No siempre ☐ No ☐

02. Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido golpes.

Si siempre ☐ No siempre ☐ No ☐

03. He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido físicamente.

Si siempre ☐ No siempre ☐ No ☐

04. He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido físicamente por mis compañeros de clase.

Si siempre ☐ No siempre ☐ No ☐

05. He sido maltratado físicamente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

Si siempre ☐ No siempre ☐ No ☐

06. Cuándo expreso mis ideas, aportes u otros en clase, he recibido insultos.

☐ ☐ ☐

Si siempre

No siempre

No

07. He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

08. He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido verbalmente por mis compañeros de clase.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

09. Me han maltratado verbalmente por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

10. He sido objeto de burla en el aula o I.L.E.E.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

11. Mis compañeros de aula o I.L.E.E. me inspiran temor.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

12. He comunicado a algún profesor cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

13. He comunicado a algún familiar de confianza cuando he sido agredido psicológicamente por mis compañeros de clase.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐

14. Me han maltratado psicológicamente o me han puesto apodos por pertenecer a una familia con limitaciones económicas, mi raza, orígenes u otros.

Si siempre ☐

No siempre ☐

No ☐